



TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

## ORDENANZA Nº 556/2021

CAYASTÁ, 23 de noviembre de 2021.-

## VISTO:

El Convenio para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DEL ANILLO DE DEFENSA COSTERA" que deberá suscribirse entre la Comuna de Cayastá y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, según cómputo y presupuesto y Pliego de especificaciones técnicas obrantes en Expediente Nº 01907-0005032-1

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la concreción del mencionado Convenio a celebrarse entre la Comuna de Cayastá y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, se ejecutará la obra "REPARACIÓN DEL ANILLO DE DEFENSA COSTERA";

Que es una obra de imperiosa necesidad efectuar para dar solución a los anegamientos producidos por el desborde del río que ocasiona la ruptura de la defensa costera;

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, abonará a la Comuna de Cayastá por la correcta ejecución de las tareas a realizar y de acuerdo al presupuesto aprobado hasta la suma de \$1.300.576,64 (pesos un millón trescientos mil quinientos setenta y seis con 64/100)

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:





TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Presidenta Comunal María Verónica Devia, DNI: 23.283.084 a suscribir el Convenio entre la Comuna de Cayastá y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe, para la obra "REPARACIÓN DEL ANILLO DE DEFENSA COSTERA", en la localidad de Cayastá, por el cual cuál el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa Fe abonará a la Comuna de Cayastá por la correcta ejecución de las tareas a realizar la suma de \$1.300.576,64 (pesos un millón trescientos mil quinientos setenta y seis con 64/100), de acuerdo al convenio a suscribirse.-

ARTÍCULO 2º: Designa a Emiliano Fernando Campagna, de profesión Ingeniero civil, D.N.I 33.015.291, matrícula ICPIC Nº 1-1702-1, como Representante Técnico de la Comuna de Cayastá para la obra "REPARACIÓN DEL ANILLO DE DEFENSA COSTERA", en la localidad de Cayastá.-

ARTÍCULO 3º: Registrese, comuniquese y archívese.-

Edwardo M. BERLI DNI: 25.049.909 Presidente

de Cayasta Comuna DE CAYASTA

María Verónica DEVIA DNI: 23.283.084 Presidente

COMUNA DE CAYASTÁ

D.N.I. 10.987.362 TESORERO

COMUNA DE CAYASTA